

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO FIJO, DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO, EN LA DIVISIÓN DE SISTEMAS

Ref. F/06-25

16 de septiembre de 2025

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Página Web del CDTI (<http://www.cdti.es>).
- Punto de acceso general www.administracion.gob.es.

2. FINALIDAD

El Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI, E.P.E) es una Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas. Es la entidad que canaliza las solicitudes de ayuda y apoyo a los proyectos de I+D+i de empresas españolas en los ámbitos estatal e internacional. Así pues, el objetivo del CDTI es contribuir a la mejora del nivel tecnológico de las empresas españolas mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Evaluación técnico-económica y concesión de ayudas públicas a la innovación mediante subvenciones o ayudas parcialmente reembolsables a proyectos de I+D desarrollados por empresas.
- Gestión y promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica.
- Promoción de la transferencia internacional de tecnología empresarial y de los servicios de apoyo a la innovación tecnológica.
- Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

Con la finalidad de poder desarrollar adecuadamente su actividad, CDTI convoca el siguiente proceso selectivo para la cobertura de un puesto fijo del grupo profesional Técnico, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

3. NORMAS GENERALES

- 3.1. El CDTI convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de una plaza de carácter fijo, de personal Técnico, por el sistema general de acceso libre.
- 3.2. El Órgano de Selección adoptará aquellas medidas que aseguren que los aspirantes con discapacidad puedan participar en el proceso con las mismas oportunidades que el resto de las candidaturas.
- 3.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, en base a las pruebas que se realizarán en el lugar que determine el CDTI en cada caso.
- 3.4. Se habilita como canal de consultas el e-mail seleccion@cdti.es. Indicando en asunto F/06-25.

4. REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

Las candidaturas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española.
 - b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - e) Los trabajadores que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a); así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la

comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

- Edad: Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Titulación: Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.
- Cumplir el perfil profesional detallado en el ANEXO I.

5. REGIMEN DE CONTRATACIÓN

La persona seleccionada para cubrir la plaza que se convoca suscribirá el correspondiente contrato de trabajo fijo de carácter indefinido, rigiéndose por el derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas en el artículo 106 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público para el personal al servicio de las Entidades Públicas Empresariales, y por el Convenio Colectivo del CDTI.

La retribución máxima del puesto es la indicada en el perfil anexo.

6. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se realizarán a través de la [web CDTI](#) apartado “Empleo”.

Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. **Curriculum Vitae**, especificando, de la forma más pormenorizada posible, las actividades vinculadas con el puesto desarrolladas por el aspirante, así como los periodos exactos en los que se ha llevado a cabo cada una de las mismas.
2. **Título oficial exigido** o documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación o en su caso el correspondiente certificado de equivalencia.
3. **Informe de Vida Laboral.**
4. En el caso de estar en posesión, título oficial de nivel de inglés B2 o superior, expedido en los últimos 5 años.

Todos los documentos habrán de estar redactados en español. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos al español (no es necesaria una traducción oficial).

Plazo de presentación de candidaturas: del 16 al 30 de septiembre de 2025 (ambos inclusive).

No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

El proceso selectivo tendrá una duración máxima de 3 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

7. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El proceso selectivo se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, cuya composición se describe en el Anexo II.

El Órgano de Selección podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todos o algunos de los puestos.

En todo caso, los integrantes del Órgano de Selección estarán en posesión de una titulación oficial igual o superior a la requerida para el puesto convocado.

El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

8. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección, que podrá contar con la asistencia técnica de empresas especializadas, analizará las candidaturas presentadas para determinar las candidaturas admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, el CDTI procederá a publicar en la página web CDTI el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

La fecha prevista de publicación de los candidatos admitidos/excluidos al proceso de selección será como máximo de 3 días hábiles, desde la fecha fin de finalización de recepción de solicitudes.

A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días hábiles, se publicarán en la sede social del CDTI y en su página Web, las listas definitivas de los aspirantes admitidos para participar en el proceso de selección.

9. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

I- Fase de Pruebas Escritas

1. Prueba escrita tipo test con 40 preguntas relacionadas con las funciones descritas en el perfil del puesto.
Cada respuesta correcta valdrá 1 punto y las incorrectas restarán 0,25 puntos. Será necesario alcanzar al menos 20 puntos para considerar la prueba superada.
2. Cuestionario dirigido a la evaluación de las competencias. Esta prueba, solo se tendrá en cuenta en la fase de valoración curricular y servirá para establecer la valoración de la adecuación del candidato a las competencias requeridas.

El día y hora de las pruebas escritas será anunciada en la página web CDTI.

A efectos de acreditación para la realización de estas pruebas, las personas candidatas deberán presentar su DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor.

En caso de que concurra a las pruebas alguna persona con discapacidad podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones de medios y de tiempos que sean

posibles para la realización de las pruebas en igualdad de oportunidades con el resto de los candidatos. Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por los candidatos en la Fase I se hará pública en la página web CDTI. A partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días hábiles, se publicará en la página web CDTI, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y los candidatos que pasan a la Fase II.

Pasarán a la fase de valoración curricular las personas con mejor puntuación en la prueba escrita con el límite máximo de hasta 6 candidaturas.

Puntuación total máxima de esta fase: 40 puntos.

II- Fase de Valoración Curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por los participantes, considerando el grado de ajuste a los requisitos del perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Con el fin de completar la valoración de los méritos alegados, en esta fase se realizará una entrevista personal, esta versará sobre la trayectoria académica y profesional del candidato/a, la adaptación a los requisitos profesionales y competencias exigidos por el puesto, interés y motivación hacia el mismo, etc.

Al ser el inglés un requisito para acceder a la plaza, previo a la citación para la fase de Valoración Curricular las personas candidatas deberán aportar acreditación de estar en posesión de un nivel B2 o superior de inglés a través de un título oficial expedido en los últimos 5 años. Quien no esté en posesión de dicho título deberá realizar una prueba de idioma que será gestionada por el Departamento de Capital Humano y Sostenibilidad.

En esta fase la persona candidata deberá aportar la siguiente documentación complementaria a la aportada en la fase de admisión:

- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- En su caso, títulos oficiales distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- En su caso, títulos de formación complementaria realizados en los últimos 7 años y superiores a 100 horas.
- En su caso, títulos oficiales de otros idiomas de la UE.

Todos los documentos habrán de estar redactados en español. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos al español (no es necesaria una traducción oficial). El Órgano de Selección podrá solicitar los originales de los documentos presentados en cualquier momento del proceso selectivo para su cotejo.

Las candidaturas serán convocadas telefónicamente para fijar individualmente la fecha y hora de esta fase.

Ponderación de los diferentes factores:

- **Trayectoria profesional:** hasta un máximo de **32 puntos**, conforme al siguiente desglose:
 - Hasta un máximo de 5 puntos por cada año de experiencia profesional, conforme a lo requerido en el perfil de puesto y adicional al número de años solicitado. Máximo de 30 puntos.
 - La adecuación del candidato a las competencias requeridas por el puesto se valorará con un máximo de 2 puntos.
- **Formación adicional a la titulación e idiomas requeridos**, hasta un máximo de **8 puntos** conforme al siguiente desglose:
 - Titulaciones universitarias oficiales diferentes a la exigida en el perfil del puesto (siempre y cuando, a criterio del Órgano de Selección, estén vinculadas con materias relacionadas con el perfil de la plaza):
 - Título de Doctor: 4 puntos
 - Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 4 puntos
 - Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 3 puntos
 - Titulación igual o superior a 60 ETCS o equivalentes: 2 puntos
 - Otros cursos de formación complementaria realizados en los últimos 10 años (siempre y cuando, a criterio del Órgano de Selección, esté vinculada con materias relacionadas con el perfil de la plaza):
 - Igual o superior a 100 horas: 0,5 punto.
 - Igual o superiores a 350 horas: 1 puntos.
 - Igual o superior a 600 horas: 1,5 puntos.
 - Conocimiento de otros idiomas oficiales de la UE: 2 puntos siempre que acredite un nivel mínimo de B2 a través de un título oficial expedido en los últimos 5.

Puntuación total máxima de esta fase: 40 puntos.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase II de Valoración Curricular se hará pública en la página web CDTI. A partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días hábiles, se publicará la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase II y las candidaturas que pasan a la Fase III.

Pasarán a la Fase de Entrevista Final las candidaturas con mayor puntuación en el sumatorio de la Fase I y Fase II, con un máximo de 3 candidaturas.

III- Fase Final

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de los candidatos en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Será necesario alcanzar a al menos 7 puntos en esta fase para poder acceder a la plaza.

Puntuación total máxima de esta fase: 20 puntos.

10. FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Finalizadas las pruebas selectivas, se publicará en la página web CDTI la relación de candidatos que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

La candidatura seleccionada será aquella que obtengan mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las tres fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de Selección podrá declarar desierta la plaza en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidaturas, prevalecerá el aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la Fase III de Entrevista con el Órgano de Selección.

A la candidatura en primer lugar se le ofertará la incorporación al puesto convocado. Si renunciase, serán llamados sucesivamente los siguientes candidatos/as finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Las candidaturas que no hayan sido incorporadas pasarán a constituir una bolsa de candidatos /as en reserva que se utilizará para posibles contrataciones temporales que surjan desde la fecha de la constitución de la bolsa hasta el inicio del siguiente proceso de selección para un puesto igual o análogo.

11. ADJUDICACIÓN

La candidatura seleccionada será convocada telefónicamente para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.

Asimismo, deberá realizar por escrito una declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.

En el caso de ser nacional de otro estado, también deberá firmar declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Por último, será citada al reconocimiento médico de nuevo ingreso, para acreditar que no padecen enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de los puestos.

12. RÉGIMEN DE RECURSO Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General del CDTI, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del mismo.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

El CDTI, E.P.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que, los datos personales que nos faciliten los candidatos por medio del envío de su solicitud, así como los que en su caso se generen como consecuencia de su participación en los procesos selectivos, serán objeto de tratamiento por parte del CDTI, E.P.E., dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, como Responsable del Tratamiento, con la finalidad de gestionar y tramitar el proceso de selección para cubrir las plazas y convocadas, y su posterior conservación. Podrían realizarse perfiles de los candidatos durante el proceso de selección.

La participación en los procesos de selección del CDTI, E.P.E. es voluntaria por lo que los candidatos consienten expresamente el tratamiento de sus datos personales con la finalidad indicada en el párrafo anterior siempre que comuniquen sus datos personales en los procesos de selección y/o remitan su curriculum vitae. Todo ello, sin perjuicio de que puedan retirar su consentimiento en cualquier momento, en cuyo caso no podrá continuarse con la realización del proceso de selección. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento efectuado hasta el momento.

En el caso de que los candidatos comuniquen datos relativos a su salud y/o minusvalía con la finalidad de optar a puestos de la oferta éstos manifiestan su consentimiento expreso para que el CDTI, E.P.E. trate y almacene los citados datos con la finalidad expuesta en el párrafo primero de la presente cláusula.

Asimismo, tendrán derecho a obtener la confirmación de si el CDTI, E.P.E. trata sus datos de carácter personal o no. A acceder a sus datos de carácter personal, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o incompletos, o a solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. También pueden ejercitar el derecho a la limitación del tratamiento en los casos determinados por el artículo 18 del RGPD, o a oponerse al mismo, procediendo el CDTI a conservar los datos únicamente durante el tiempo necesario para posibles consultas y/o reclamaciones y según los plazos legales exigibles. También disponen del derecho a presentar reclamación por el tratamiento de sus datos ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Podrán ejercitar sus derechos dirigiéndose por escrito al CDTI a través del buzón (dpd@cdti.es) disponible en la página web del CDTI, o a la dirección del domicilio social en la calle Cid nº 4 (28001 Madrid), con la referencia "Derecho RGPD".

Finalizados los procesos selectivos se procederá a la destrucción de todos los datos personales una vez hayan transcurrido los plazos de prescripción de las acciones correspondientes.

Los datos serán tratados y protegidos conforme a lo dispuesto en la Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y resto de normativa europea y nacional de protección de datos, con las medidas jurídicas, técnicas y organizativas adecuadas al nivel de riesgo para la privacidad de los datos tratados.

Director General
CDTI E.P.E

ANEXO I

PERFIL DE LA PLAZA

PUESTO: TÉCNICO/A DE LA DIVISIÓN DE SISTEMAS

Referencia: F/06-25

ADSCRIPCIÓN ORGANIZATIVA: División de Sistemas, dependiente de la Secretaría General.

GRUPO PROFESIONAL:

- Técnico N- 3
- Complemento de Gestión: N-2
- Complemento de Especial Cualificación: N-2

RETRIBUCIÓN: 37.202 € bruto/año, posibilidad de variable adicional y beneficios sociales previstos en el Convenio Colectivo. Flexibilidad horaria y programa de teletrabajo.

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: contrato de trabajo fijo de carácter indefinido.

UBICACIÓN: Sede Central del CDTI. C/ del Cid nº 4. 28001 Madrid

FUNCIONES PRINCIPALES:

Plaza adscrita a la División de Sistemas, se encargará de realizar tareas de interlocución, seguimiento y control del proveedor de externalización de los CPD's del CDTI, de gestionar la plataforma de servicios de certificación, de administrar la seguridad de los sistemas y las comunicaciones, de gestionar la plataforma microinformática y de movilidad del Centro, así como las arquitecturas de conectividad remota. Igualmente, se ocupará de la coordinación con otras entidades externas en todo lo relacionado con el ámbito de los sistemas y las telecomunicaciones, de facilitar a los usuarios el soporte de primer y segundo nivel y de gestionar las comunicaciones.

REQUISITOS:

- **TITULACIÓN:** Titulación Universitaria Oficial Nivel MECES 2. Requerido una titulación con un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante una titulación de grado, licenciatura o ingenierías) dentro de las áreas del conocimiento de informática o telecomunicaciones.
- **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Experiencia mínima de 4 años en las tareas anteriormente descritas de gestión de servicios de certificación y seguridad, microinformática y conectividad remota, control de proveedores, comunicaciones IP, virtualización, bases de datos, etc.

- IDIOMAS: Requerido nivel (B2) de inglés según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).
- INFORMÁTICA: Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft. Gestión y ejecución de tareas técnicas en los ámbitos de: bases de datos (SQL, Oracle, PostgreSQL), virtualización (Hyper-V, VMWare), equipos de comunicación (firewall, balanceador, switch, Wifi, etc.), plataformas de gestión de aplicaciones en contenedores (Kubernetes, openshift) y herramientas de seguridad
- COMPETENCIAS REQUERIDAS:
 - Trabajo en equipo
 - Iniciativa
 - Capacidad de análisis
 - Planificación y Organización

OTROS MÉRITOS:

Se valorará formación adicional orientada a la técnica de sistemas y certificaciones de productos y normativas (ENS)

ANEXO II

ÓRGANO DE SELECCIÓN

F/06-25	TÉCNICO/A DIVISIÓN DE SISTEMAS
----------------	---------------------------------------

PRESIDENTE: D. Javier Perez Torrijos (Licenciado en Derecho). Secretario General.

Suplente: D. Angel Moreno Gamazo (Licenciado en Derecho). Jefe del Departamento de Capital Humano y Sostenibilidad.

VOCAL: D^a. Silvia Martín Gutierrez (Licenciada en Química). Jefa del Departamento de Procesos y Gestión del Conocimiento.

Suplente: D^a. Concepción Urda Serrano (Licenciada en Derecho). Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica.

SECRETARIO: D. Manuel Caballo Gil (Ingeniero Técnico en Telecomunicación). Jefe de la División de Sistemas.

Suplente: D. David de la Torre Vidal (Ingeniero Superior en Telecomunicaciones). Jefe del Departamento de Tecnologías Digitales.